

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NEINOR HOMES, S.A.
EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE D. ANDREAS SEGAL COMO
CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE, INCLUIDA EN EL PUNTO SEXTO
DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA
PARA LOS DÍAS 2 Y 3 DE ABRIL DE 2019, EN PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Neinor Homes, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) ha propuesto a la Junta General de accionistas el nombramiento de D. Andreas Segal como consejero de la Sociedad.

Este informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), y tiene por objeto justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 2 y 3 de abril de 2019, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el punto Sexto de su orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso). Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración, en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

El presente informe tiene por objeto (i) justificar la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la Junta de nombramiento de D. Andreas Segal como consejero de la Sociedad, con la categoría de “consejero independiente”; y (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

La citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adjunta como **Anexo** al presente informe.

A los efectos de lo previsto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar, asimismo, que este informe contiene información completa sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenece el candidato propuesto.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad emite este informe sobre el nombramiento de D. Andreas Segal como consejero independiente de la Sociedad, que ha sido aprobado por los miembros del Consejo en su reunión de fecha 27 de febrero de 2019.

2. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

2.1 Perfil profesional y biográfico

D. Andreas Segal tiene una amplia y sólida experiencia en la gestión y en la dirección financiera de sociedades cotizadas del sector inmobiliario. Durante su extensa trayectoria profesional, el Sr. Segal ha participado en operaciones de reestructuración y en fusiones y adquisiciones de gran complejidad.

Durante el año 2018, D. Andreas Segal fue Consejero Delegado de Gateway Real Estate, sociedad a la que se unió tras dos años en BUWOG, en donde, además de ser consejero, desempeñó los cargos de Vice-Consejero Delegado y de Director Financiero. Antes de unirse a BUWOG, el Sr. Segal desempeñó los cargos de Director Financiero y miembro del *Management Board* de Deutsche Wohnen (2014-2015) y de GSW Immobilien (2006-2014), en donde además desempeñó otros cargos relacionados con el área financiera. Antes del 2006, el Sr. Segal desempeñó diversos cargos Promarkt Group y en Commerzbank. Antes del año 2000, el Sr. Segal ejerció como abogado durante un período de tres años, tras el período de dos años que trabajó como consultor inmobiliario en Bendzko Immobilien Consulting (1995-1997).

Además de lo anterior, durante el año 2015, D. Andreas Segal fue vice-presidente del órgano de control (*supervisory board*) y miembro de la comisión de auditoría y control de GSW Immobilien y, durante los años 2017 y 2018, fue consejero no ejecutivo y presidente de la comisión de auditoría de Global Worth Poland and Real Estate N.V.

D. Andreas Segal es graduado en economía de los negocios (*Bachelor's Degree in Business Economics*) y es licenciado en Derecho por la Universidad Libre de Berlín. Además, en el año

2015 realizó el *Advance Management Program (AMP)* de la escuela de negocios de la Universidad de Harvard.

2.2 Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del candidato

Tras la producción de una vacante en el seno del Consejo de Administración, derivada de la dimisión de D. Alberto Prieto Ruiz, con fecha 20 de noviembre de 2018, y tras confirmar la necesidad de complementar la aptitudes representadas en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones puso en marcha un proceso de análisis destinado a identificar a los mejores candidatos para suplir la referida vacante y para complementar y reforzar la composición cualitativa del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tras analizar la composición y estructura del Consejo de Administración, así como sus necesidades actuales, la Sociedad, con la colaboración de la firma de selección de altos directivos Egon Zehnder, concluyó que resultaría apropiado nombrar un nuevo consejero independiente que posea un perfil internacional y una amplia experiencia en el sector inmobiliario.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Sociedad y sus asesores llevaron a cabo un proceso de selección durante el cual valoraron a varios candidatos que poseían:

- (i) amplios conocimientos del sector inmobiliaria;
- (ii) una extensa experiencia en compañías relacionadas con el referido sector; y
- (iii) reconocido prestigio e integridad.

Tras valorar a todos los candidatos, la Sociedad seleccionó a D. Andreas Segal.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración consideran que D. Andreas Segal es el candidato que mejor se ajusta a las necesidades debido a (i) su perfil internacional; (ii) su profundo conocimiento de— y sólida trayectoria en—el sector inmobiliario; y (iii) sus amplia experiencia en materia financiera.

Todo lo anterior ha permitido apreciar que su nombramiento como consejero independiente de la Sociedad aportará importantes ventajas a este órgano de administración y, por tanto, la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado proponer el nombramiento de D. Andreas Segal a la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 2 y 3 de abril de 2019, en primera y segunda convocatoria, respectivamente

De acuerdo con lo establecido en la Política de Selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado, en la medida de lo posible, que no concurra ninguna de las incompatibilidades, prohibiciones y causas de conflicto de interés establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo y que el procedimiento de selección no ha adolecido de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

El Consejo de Administración suscribe en su totalidad las conclusiones alcanzadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. JUSTIFICACIÓN

En el marco de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros, el Consejo de Administración suscribe y hace suyas todas las conclusiones alcanzadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Consejo estima que la trayectoria y el currículum vitae de D. Andreas Segal acreditan su competencia y méritos para su incorporación al Consejo de Administración. Además, el Consejo entiende que la dilatada experiencia y los profundos conocimientos de D. Andreas Segal en el sector inmobiliario —y, en particular, en relación con el área financiera en compañías de este sector— garantizan una correcta continuidad en la gestión de los intereses de la Sociedad.

4. CATEGORÍA

D. Andreas Segal no representará a ningún accionista en el Consejo de Administración ni tendrá funciones ejecutivas. Por tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable, el candidato tendrá la categoría de consejero externo independiente.

5. CONCLUSIONES

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, entiende justificada y conveniente la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa al nombramiento de D. Andreas Segal como consejero de la Sociedad, por el período estatutario de tres años, en el convencimiento de que este contribuirá a la buena gestión y al desarrollo de la Sociedad.



ANEXO

**PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
NEINOR HOMES, S.A.**

**PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL
NOMBRAMIENTO DE D. ANDREAS SEGAL COMO CONSEJERO EXTERNO
INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD, INCLUIDO EN EL PUNTO SEXTO DEL
ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA
LOS DÍAS 2 Y 3 DE ABRIL DE 2019, EN PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Neinor Homes, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), formula esta propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración los días 2 y 3 de abril de 2019, en primera y segunda convocatoria respectivamente, bajo el punto Sexto del orden del día, para el nombramiento de D. Andreas Segal como consejero externo independiente de la Sociedad, por el período estatutario de tres años.

El apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de consejeros independientes (como es el caso).

2. OBJETO DEL INFORME

La propuesta se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Tras la producción de una vacante en el seno del Consejo de Administración, derivada de la dimisión de D. Alberto Prieto Ruiz, con fecha 20 de noviembre de 2018, y tras confirmar la necesidad de complementar la aptitudes representadas en el Consejo de Administración, la Sociedad puso en marcha un proceso de análisis destinado a identificar a los mejores candidatos para suplir la referida vacante y para complementar y reforzar la composición cualitativa del Consejo de Administración de la Sociedad.

En este contexto la Sociedad, con la colaboración de la firma de selección de altos directivos Egon Zehnder, concluyó que resultaría apropiado nombrar un nuevo consejero independiente con un perfil internacional y una amplia experiencia en el sector inmobiliario.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Sociedad y sus asesores llevaron a cabo un proceso de selección durante el cual valoraron a varios candidatos que poseían:

- (i) amplios conocimientos del sector inmobiliario;
- (ii) una extensa experiencia en compañías relacionadas con el referido sector; y
- (iii) reconocido prestigio e integridad.

Tras valorar a todos los candidatos, la Sociedad y, en particular, los miembros de esta Comisión, seleccionaron al candidato D. Andreas Segal.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Andreas Segal es el candidato que mejor se ajusta a las necesidades de la Sociedad debido a (i) su perfil internacional; (ii) su profundo conocimiento de— y sólida trayectoria en—el sector inmobiliario; y (iii) sus amplia experiencia en materia financiera.

Todo lo anterior, y el perfil profesional del candidato, han permitido apreciar que su nombramiento como consejero independiente de la Sociedad aportará importantes ventajas al órgano de administración y, por tanto, esta Comisión acuerda proponer el nombramiento de D. Andreas Segal a la Junta General ordinaria de accionistas convocada para el día 2 y 3 de abril de 2019, en primera y segunda convocatoria, respectivamente

De acuerdo con lo establecido en la Política de Selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado, en la medida de lo posible, que no concurra ninguna de las incompatibilidades, prohibiciones y causas de conflicto de interés establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo y que el procedimiento de selección no ha adolecido de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

4. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera que D. Andreas Segal posee la competencia, la experiencia y los méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad en los términos legal y reglamentariamente establecidos y, en consecuencia, eleva al Consejo de Administración, para que este a su vez eleve a la Junta General de accionistas, la propuesta de nombramiento de D. Andreas Segal como consejero externo independiente de la Sociedad por el período estatutario de tres años.

5. CATEGORÍA DE CONSEJERO A LA QUE DEBA SER ADSCRITO

D. Andreas Segal no representará a ningún accionista en el Consejo de Administración ni tendrá funciones ejecutivas. Por tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable, el candidato tendrá la categoría de consejero externo independiente.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente:

“PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento de D. Andreas Segal como consejero, con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años

Nombrar por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Andreas Segal, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con pasaporte de su nacionalidad número [...] y NIE [...], ambos en vigor, y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 20, 5ª Planta, 28046 Madrid, España, como consejero de la Sociedad con la calificación de consejero independiente.

El nombramiento propuesto se acompaña de un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Andreas Segal, además de la correspondiente propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Estos informes han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

D. Andreas Segal aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.”

En Madrid, a 27 de febrero de 2019.